BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 97, fecha: lunes, 25 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

1073

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.545.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	26.215.500,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	12.426.193,95 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.893.818,05 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	121.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.774.488,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.329.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	6.329.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.455.000,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	35.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.420.000,00 €
TOTAL:	34.000.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.150.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	27.715.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	12.582.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.350.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.377.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.160.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	245.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	435.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	435.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.850.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.820.000,00 €
TOTAL:	34.000.000,00 €

PERSONAL FUNCIONARIO 2020							
ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	PUESTO TRABAJO	GRUPO	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	Secretaría	Secretaría 1ª clase	Secretario	A	A1	1	
		Secrretaría 2ª clase	Oficial Mayor	A	A1	1	1
	Intervención-Tesorería	Intervención 1ª clase	Interventora	A	A1	1	
		Tesorería	Tesorero	A	A1	1	
			Adjunto Secretaría	A	A1	1	
		Técnico Admón.Gral.	Jefe de Rentas y Exacciones	A	A1	1	
			Técnico de Contabilidad	A	A1	1	
ADMINISTRACIÓN	Técnica		Técnico de Gestión de Personal	A	A1	1	
			Técnico de Fiscalización	A	A2	1	1
		Técnico Medio	Técnico de Subvenciones	A	A2	1	1
			Técnico Responsable de Estadística y P	A	A2	1	1
			Responsable de Compras	C	C1	1	
GENERAL	Administrativa	Administrativo Admón. Gral.	Recaudador Agente Ejecutivo	C	C1	1	
			Administrativo Urbanismo	C	C1	1	
			Administrativo	C	C1	14	7
	Auxiliar	Aux. Admón. Gral.	Auxiliar	C	C2	13	3
	Subalterna	Conserje C.Consistorial	Conserje Casa Consistorial	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		1	0
		Técnico Superior	Arquitecto Responsable de Urbanismo e	A	A1	1	
			Arquitecto Superior	A	A1	1	
			Técnico Medio de Urbanismo	A	A2	2	1
	Técnica		Trabajadora Social	A	A2	3	
		Técnico Medio	Coordinador Deportivo	A	A2	1	
			Encargado General	A	A2	1	
			Inspector de Consumo	A	A2	1	
			Técnico de Obras Públicas	A	A2	1	
			Técnico Informática	A	A2	1	
		Técnico Auxiliar	Delineante	C	C1	1	
			Técnico de Juventud	C	C1	1	
	Servicios		Subinspector	A	A2	1	
	Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Oficial	C	C1	6	1
			Policía	C	C1	37	2
		Bibliotecaria	Bibliotecaria	A	A2	1	1
		Técnico Auxiliar Biblioteca	Técnico Auxiliar Biblioteca	C	C1	1	
		Auxiliar Biblioteca	Auxiliar Biblioteca	C	C2	1	
	Cometidos	Auxiliar de Asistencia Social	Auxiliar de Asistencia Social	C	C2	1	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Especiales	Conserje Tramoyista	Conserje Tramoyista	C	C2	1	
		Conserje-Conductor	Conserje-Conductor	C	C2	2	
		Conserjes de Edif. E Inst. Munic.	Conserjes de Edif. E Inst. Munic.	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		16	1
		Monitor Juventud	Monitor Juventud	C	C2	2	0
			Encargado Jardinería	C	C2	1	
		Encargado	Jefe Equipo de vías y obras	C	C2	1	
			Jefe Equipo Fontanería	C	C2	1	1
			Jefe Limpieza Viaria	C	C2	1	
	Personal de		Jefe Equipo de mecánica conductor	C	C2	1	1
	Oficios		Oficial Jardinería	C	C2	6	
			Oficial Albañilería	C	C2	8	
		Oficial	Oficial Fontanería	C	C2	3	1
			Oficial Mecánico-Conductor	C	C2	2	1
		Ayudante Obras y Servicios	Ayudante Obras y Servicios	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		15	1
		Operarios Obras y Servicios	Operarios Obras y Servicios	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		10	
			TOTAL FUNCIONARIOS			174	25

PERSONAL LABORAL 2020						
GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO ASIM.	SUBGRUPO ASIMILADO	Nº PLAZAS	VACANTES
1	Título de Licenciado Universitario o equivalente	Letrado Urbanismo	A	A1	1	1
		Técnico de Cultura	A	A2	1	1
2	Título de Diplomado Universitario o equivalente	Técnico de Desarrollo Local (Agente Desarrollo Local)	A	A2	1	1
		Técnico de sostenibilidad	A	A2	1	1
		Auxiliar Cultura	C	C2	1	
		Auxiliar Deportes	C	C2	1	1
		Auxiliar Juventud	C	C2	1	1
4	Título de Graduado Escolar o equivalente	Auxiliar Consumo	C	C2	1	1
		Monitor Juventud	C	C2	2	2
		Oficial Albañilería	C	C2	3	3
		Oficial Fontanería	C	C2	1	
		Auxiliar Administrativo	C	C2	1	1
		Oficial Jardinería	C	C2	3	1
		Ayudante de Obras y Serv.	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		11	11
		Operario / Operario barredora	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		22	11
5	Certificado de Estudios Primarios o equivalente	Conserjes de Edif. E Inst. Munic.	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		4	4
		Jefe Limpieza Viaria	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		1	
		TOTAL PERSONAL			56	40

PERSONAL EVENTUAL 2020		
PUESTO	Nº PLAZAS	VACANTES
Jefe del Gabinete y comunicación de Alcaldía	1	
Administrativo Alcaldía	1	
Auxiliar Administrativo de Alcaldía	1	
Auxiliar Administrativo de Grupos Políticos	4	
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	7	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Azuqueca de Henares, a 21 de mayo de 2020. Fdo. El Alcalde. D. José Luis Balnco Moreno